

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 495
Carrera de Ingeniería Comercial de la
Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la décimo octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería Comercial vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 18, de fecha 21 de octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 23 de marzo de 2015 el representante legal de la Universidad del Bío-Bío don Francisco Gatica Neira y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 24, 25 y 26 de junio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 26 de julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería Comercial y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 24 de agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 21 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso definido por la unidad está adecuadamente formulado, adhiriéndose a los criterios establecidos para un titulado en la carrera de Ingeniería Comercial; es asimismo consistente con la misión y modelo educativa institucional, y permite orientar el diseño del plan de estudio con el cual es plenamente coherente; está además suficientemente difundido en la comunidad académica y la unidad aplica mecanismos para su revisión sistemática.
- El perfil de egreso y proyecto educativo específico, que se expresan en base a competencias, son consecuentes con los conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para un Ingeniero Comercial.
- El plan de estudio considera tres áreas de formación (Básica, Profesional y General o Complementaria), con programas que incluyen debidamente conocimientos en las ciencias de la administración, la economía y las sociales, en la matemática y la estadística, entre otras disciplinas; un bagaje en formación general o complementaria; y actividades extra-curriculares y de apoyo a la formación ética. Lo anterior contempla accionar teórico y práctico apropiadamente equilibrado. El plan de estudio se somete a una revisión periódica que considera la opinión de agentes internos y externos a la unidad.

- La unidad mantiene un sistema de titulación adecuado, con normas claras, que implica un trabajo y examen final que tienden a garantizar razonablemente que los egresados poseen las competencias diseñadas.
- La unidad y la institución cuenta con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera, al tiempo que conoce las condiciones de entrada de los alumnos y asimismo las causales de deserción, lo que permite aplicar orientaciones o ciertas acciones de prevención o corrección.
- La unidad y la institución mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículos vía tasas aprobación, retención, titulación, etc., y recopila opiniones y percepciones de los alumnos y otros sectores.
- La unidad cuenta con criterios generales de vinculación con el medio y realiza esfuerzos para hacerlos efectivos con el entorno profesional, gremial y social, y promueve ciertas actividades de extensión e investigación.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- En la revisión periódica de la efectividad del plan de estudio no resulta suficiente la utilización de las llamadas guías didácticas, y se recomienda emplear indicadores relativos a aspectos como preparación de informes, indagación y trabajos de aula.
- En el ámbito de la formación general, se sugiere potenciar la comprensión de la interdependencia mediante programas de intercambio de alumnos como también las relaciones con la comunidad, específicamente en planes y temáticas de desarrollo local.
- Los mecanismos e instrumentos de evaluación de los objetivos de aprendizaje en general no resultan suficientemente adecuados a tal objetivo.
- El seguimiento de egresados y la aplicación de la retroalimentación en ajustes de calidad no aparece sistemático ni con suficiente cobertura respecto de la cantidad de egresados.
- No se observa sistematicidad en el accionar de vinculación con el medio y carencia de planes en la componente comunicacional de dicha vinculación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión y con recursos financieros suficientes y directivos competentes, lo que permite el apropiado cumplimiento de los programas docentes comprometidos, estando todo ello regulado por normativas que son coherentes con las institucionales.
- El cuerpo académico es suficiente en términos de dedicación, credenciales y experiencia para la debida consecución de los programas docentes, al tiempo que existen criterios y mecanismos de selección, contratación, perfeccionamiento o capacitación, evaluación y promoción en un marco de regulación institucional.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades en general, incluyéndose mecanismos de mantención, que son adecuados a los objetivos de la docencia. Los medios bibliográficos y otros de aprendizaje son suficientes y pertinentes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La dotación académica, en términos de cantidad y dedicación, no resulta suficiente para abordar cabalmente funciones otras que la docente, especialmente en lo que dice relación con los objetivos planteados de investigación.
- La evaluación docente por los estudiantes no retroalimenta efectivamente la docencia, en términos de ajustes de calidad, y es preciso facilitar la aplicación de ajustes tecnológicos en el aula.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, insertos en los institucionales, y medios de verificación del avance hacia el cumplimiento de objetivos importantes, y aplica criterios en toma de decisiones que apoyan tal cumplimiento.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, resguarda una publicidad acorde con la oferta educacional, y asimismo el balance entre la admisión y los recursos docentes disponibles.

- El proceso de autoevaluación realizado permitió un efectivo análisis crítico de la realidad interna de la unidad y la carrera, y el informe de autoevaluación identifica las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas un plan de mejora técnicamente viable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Relativamente escasa participación de empleadores y egresados en el proceso autoevaluativo y socialización del informe en este sector externo.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel adecuado las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados y Condiciones de Operación, y en un nivel óptimo aquellas en la dimensión de Autorregulación; y las fortalezas identificadas en el proceso previo han sido mantenidas o profundizadas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna y Vespertina en las sedes institucionales de Concepción y Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 21 de octubre de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Presidente de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción